

## MEMBRETE DE LA EMPRESA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. "PODJUDCJ 12/2022"

### FORMATO UDAP 01 MANIFIESTO DE IDENTIDAD PERSONA FÍSICA

#### LIC. MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

(Nombre de la persona física o del representante legal), bajo protesta decir verdad, manifiesto que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en esta licitación pública y el contrato en caso de que en el acto de fallo nos fuera adjudicado, en nombre y representación de: (persona física).

DATOS GENERALES PERSONA FÍSICA					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL					
NOMBRE COMERCIAL					
RFC		CURP			
GIRO					
ACTIVIDAD O RAMA DE SERVICIO SEGÚN CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL					
DOMICILIO FISCAL					
CALLE		NÚMERO		CRUZAMIENTOS	
COLONIA				CÓDIGO POSTAL	
ENTIDAD FEDERATIVA			MUNICIPIO		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL					
NOMBRE			CURP		
CARGO EN LA EMPRESA					
TELÉFONOS			CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO					
NOMBRE			TELÉFONOS		
CARGO EN LA EMPRESA			CORREO ELECTRÓNICO		
PÁGINA WEB					

Protesto lo Necesario

(Nombre y firma, Lugar y Fecha)

# MEMBRETE DE LA EMPRESA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICITACIÓN PÚBLICA NUM. "PODJUDCJ 12/2022"

## FORMATO UDAP 01 MANIFIESTO DE IDENTIDAD PERSONA MORAL

**LIC. MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

(Nombre del representante legal), bajo protesta decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en esta licitación pública y el contrato en caso de que en el acto de fallo nos fuera adjudicado, en nombre y representación de: (persona moral).

DATOS GENERALES DE LA PERSONA MORAL				
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL				
NOMBRE COMERCIAL				
GIRO		RFC		
ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL				
OBJETO SOCIAL DE ACUERDO AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				
DOMICILIO FISCAL				
CALLE		NÚMERO	CRUZAMIENTOS	
COLONIA			CÓDIGO POSTAL	
ENTIDAD FEDERATIVA			MUNICIPIO	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE				
RFC		CURP		
NÚMERO DE ESCRITURA DEL PODER LEGAL				
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ				
CARGO EN LA EMPRESA			TELÉFONO	
DATOS DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO CONTACTO				

**MEMBRETE DE LA EMPRESA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NUM. "PODJUDCJ 12/2022"**

NOMBRE		TELÉFONO		
CARGO EN LA EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO			
PÁGINA WEB				
<b>DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES</b>				
CALLE	NÚMERO	CRUZAMIENTOS		
COLONIA	CÓDIGO POSTAL			
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO			
TELÉFONO	CELULAR			
<b>ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS</b>				
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	FECHA			
<b>NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA</b>				
NOMBRE	NÚMERO			
LUGAR				
FECHA DE LA ÚLTIMA REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA				
<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS</b>				
NO	RFC	CURP	NOMBRE	PARTICIPACIÓN

Protesto lo Necesario

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, Lugar y Fecha)

**MEMBRETE DE LA  
EMPRESA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 12/2022”**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO  
PARA LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”.**

**Formato UDAP 02**

**LIC. MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Manifiesto **bajo formal protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente documento, en nombre y representación de: **(Persona Física o Moral)**

Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e IETU (Solamente en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no han incurrido en las causales de revocación), así como que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por el Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado del ejercicio 2021 (3% sobre nóminas).

Igualmente no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

---

**Bajo Protesto de Decir Verdad  
(Nombre y firma del representante o  
Apoderado Legal, Lugar y Fecha)**

**MEMBRETE DE LA EMPRESA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 12/2022”**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”.**

**Formato UDAP 03  
Propuesta Técnica**

**LIC. MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Características técnicas y físicas, y condiciones de compra venta.

Partida “Única”	cantidad	Unidad de medida	Descripción

Condiciones de entrega: No se aceptaran fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia tampoco se otorgaran prorrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

La adjudicación será por partida única cotizada en su Totalidad

\_\_\_\_\_  
Bajo Protesto de Decir Verdad  
(Nombre y firma del representante o  
apoderado legal, Lugar y Fecha)



## **MEMBRETE DE LA EMPRESA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 12/2022”**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO  
PARA LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”.**

### **FORMATO UDAP 05 CONSIDERACIONES PARTICULARES**

**LIC. MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER**  
**Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo**  
**De la Judicatura del Poder Judicial del Estado De Yucatán**

De ser aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a respetar y cumplir con todos los requisitos, especificaciones y consideraciones generales y particulares descritas en los textos de la convocatoria, estas bases, el acta de la junta de aclaraciones, las actas de los eventos de presentación y apertura de propuestas, el acta del evento de fallo, y todas las condiciones estipuladas a continuación:

#### **Consideración No. 1 GARANTÍAS Y SERVICIOS.**

Todos los bienes suministrados en la Partida única, del anexo técnico de esta licitación tendrán una garantía mínima de reemplazo total por defectos y vicios ocultos por un año a excepción de aquellos donde se requiere un plazo mayor ya indicado específicamente.

Todas las adecuaciones, suministro, acomodamiento e instalaciones serán de acuerdo al programa proporcionado.

El incumplimiento de las garantías dará derecho a la convocante a ejercer la garantía de cumplimiento del contrato.

Lugar y fecha...

(Nombre y Firma del Representante Legal)

## **MEMBRETE DE LA EMPRESA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 12/2022”**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO  
PARA LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”.**

**Formato UDAP 06  
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS**

**LIC. MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado.

**Presente:**

Sirva (él o la): **(Nombre del documento anexo presentado como garantía)**  
para garantizar la seriedad de mi propuesta derivada de mi participación en la  
adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 12/2022.**

De no cumplir con lo establecido en las bases de participación, asumo la  
consecuencia que ello implica y acepto que el Poder Judicial del Estado de  
Yucatán la haga efectiva.

Asimismo, que acepto me sea devuelto, en caso de que se me adjudique el  
contrato correspondiente, a partir del momento en que yo presente la fianza  
para garantizar su debido cumplimiento.

**Lugar y fecha.....**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



## MEMBRETE DE LA EMPRESA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

“LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 12/2022”

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO  
PARA LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”.

FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS FORMATO PARA  
PERSONA FISICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.-

Yo, \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir  
verdad, lo siguiente:

I. Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público;  
(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público se deberá incluir lo  
siguiente)

Que desempeño el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente: *(descripción del  
empleo, cargo o comisión)* ; sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se  
actualiza un Conflicto de Interés.

II. Que tengo conocimiento de quienes son los servidores públicos que intervienen en la  
tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo  
de la Judicatura, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.

III. Que no tengo interés personal, familiar o de negocios con ningún miembro del Comité de  
Adquisiciones, ni puede resultar ningún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes  
consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales,  
laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que algún miembro de dicho Comité o las  
personas antes referidas formen parte o hayan formado parte.

IV. Que no actualizo ninguno de los criterios de abstención previstos en el artículo 16 del  
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

“Criterios de abstención:

ARTÍCULO 16. El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se  
refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas  
formen parte;

I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal  
puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;

II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades en  
que dichas personas formen parte;

# **MEMBRETE DE LA EMPRESA**

## **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

### **“LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 12/2022”**

#### **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”.**

III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;

V. Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;

V Bis. Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;

VI. Bis. Aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán.

VII. Aquellas que por sí mismas ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y

VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Dirección de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Consejo de la Judicatura, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente, independientemente de las declaraciones bajo formal protesta de decir verdad que, en su caso, se le soliciten al proveedor”.

**Lugar y fecha....**

**(Nombre y firma de la persona física)**

# MEMBRETE DE LA EMPRESA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

“LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 12/2022”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

## FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS FORMATO PARA PERSONA MORAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. PRESENTE.

-

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que ni el suscrito ni ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; (En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público se deberá incluir lo siguiente) (*descripción del empleo, cargo o comisión*); sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un

### Conflicto de Interés.

- II. Que tengo conocimiento de quienes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.
- III. Que no tengo interés personal, familiar o de negocios con ningún miembro del Comité de Adquisiciones, ni puede resultar ningún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que algún miembro de dicho Comité o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte.
- IV. Que no actualizo ninguno de los criterios de abstención previstos en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

“Criterios de abstención:

ARTÍCULO 16. El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;

II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;

## **MEMBRETE DE LA EMPRESA**

III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;

V. Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;

V Bis. Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;

VI. Bis. Aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán.

VII. Aquellas que por sí mismas ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y

VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Dirección de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Consejo de la Judicatura, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente, independientemente de las declaraciones bajo formal protesta de decir verdad que, en su caso, se le soliciten al proveedor”.

**Lugar y fecha....**

**(Nombre y firma del representante legal)**